



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Personal.-

ANULA DECRETO EXENTO Nº 823/2013  
 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Y  
 NOMBRA DIRECTORA SUBROGANTE A  
 PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE  
 SE INDICA. \_\_\_\_\_/

PARRAL, **03 Oct 2013**  
 DECRETO ALCALDICIO Nº 984

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996, que modifica la Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Decreto Nº 453 de 1991 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- La Ley Nº 20.501 de 2011 del Ministerio de Educación.-
- 5.- Decreto Exento Nº 823 de 19 de Febrero de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante la dictación del Decreto Exento Nº **823 de 2013** de la Ilustre Municipalidad de Parral, se designa Directora de la Escuela E-579 "Arrau Méndez" de la comuna de Parral, a la Sra. Yenny del Carmen Soto Espinoza, y se restituye en el cargo de Inspectora General del citado establecimiento, a doña Leonor Gaete Alarcón, a quien, inicialmente se le asignaron las funciones de Directora de la referida escuela, lo que fue observado por Contraloría Regional del Maule, mediante Dictamen Nº 3.418, de fecha 05 de abril de 2012, que instruyó a la Ilustre Municipalidad de Parral, regularizar esta anomalía, procediendo por lo tanto, anular el referido decreto.-

DECRETO:

- 1.- Anulase el Decreto Exento Nº **823 de 2013** de la Ilustre Municipalidad de Parral, mediante el cual, se designa Directora Suplente de la Escuela E-579 "Arrau Méndez" de la comuna de Parral, a doña **YENNY DEL CARMEN SOTO ESPINOZA, RUT. Nº 9.446.440-4**, y se restituye en sus funciones de Inspectora General del citado establecimiento, a doña **LEONOR ISABEL GAETE ALARCON, RUT Nº 10.950.316-9**, a quien inicialmente le fueron asignadas las funciones de Directora de la referida escuela, designación que fue observada por Contraloría Regional del Maule por Dictamen Nº 3.418 de fecha 05 de Abril de 2012, y que se regulariza mediante el presente acto administrativo.-
- 2.- **NOMBRA**SE, en calidad de contratada, a doña **YENNY DEL CARMEN SOTO ESPINOZA, RUT Nº 9.446.440-4**, ex Inspectora General del Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral, quien, a contar del **01 de Marzo de 2013 y hasta el 31 de Octubre de 2013**, es nombrada **Directora subrogante de la Escuela E-579 "Arrau Méndez"** de la comuna de Parral, para suplir dicho cargo, mientras se resuelve el proceso de selección de postulantes al concurso público de Director del referido establecimiento.-
- 3.- **ESTABLECESE** asimismo, que una vez resuelto el concurso público para proveer el cargo vacante, y hasta el **28 de Febrero de 2014**, la Sra. **Yenny del Carmen Soto Espinoza**, reasumirá las funciones de Inspectora General del Liceo B-30 "Federico Heise Marti", y doña **Leonor Gaete Alarcón**, continuará, **en forma indefinida**, en el cargo de Inspectora General de la Escuela E- 579 "Arrau Méndez" de la comuna de Parral.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMANI CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/aesm.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Decretos Alcaldicios.
- 5.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL  
 ABOGADO DAEM  
 Vº Bº Abogado D.A.E.M.